

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Poble Llarga

2026/00724 Anuncio del Ayuntamiento de la Poble Llarga sobre la aprobación definitiva del expediente de avocación de competencias.

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 106/2026 del Ayuntamiento de la Poble Llarga por la que se aprueba definitivamente el expediente de Avocación de Competencias.

Habiéndose aprobado definitivamente la avocación de la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de esta Alcaldía de delegación de competencias de fecha 21 de junio de 2023, para conocer del procedimiento de aprobación de los pliegos y del expediente para la contratación de la construcción de nichos y urbanización del cementerio a través de un procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en los 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Alzira en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso de reposición potestativo impide interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

La Poble Llarga, 22 de enero de 2026.—La alcaldesa, Neus Garrigues Calatayud.

